

**INFORME MENSUAL EN RELACIÓN A LAS  
PETICIONES Y DILIGENCIAS  
PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA  
FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL**

**INFORME 2023 DEL 24  
DE NOVIEMBRE AL 8  
DE DICIEMBRE**

**Secretaría Ejecutiva**

## ÍNDICE

Antecedentes	2
1. Revocación y delegación de la función de Oficialía Electoral	5
1.1. Delegación	5
2. Peticiones y diligencias practicadas	11
2.1. Libro de Registro de Certificaciones de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	12
2.2. Libro de Registro de peticiones presentadas en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	17
Conclusión	20

## Antecedentes

Como resultado de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, el diez de febrero de dos mil catorce, surge la figura de la Oficialía Electoral, como una función de orden público, con la facultad de ejercer fe pública para actos de naturaleza electoral.

Por cuanto hace a las entidades federativas, en la misma reforma el legislador instituyó en el artículo 116, fracción IV, inciso c), punto 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con personas servidoras públicas investidas de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

En concordancia con lo anterior, la reforma efectuada al Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 115, fracción X, le atribuyó el ejercicio y la atención oportuna de la función de la Oficialía Electoral a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.<sup>1</sup>

En el referido precepto legal se establece que la o el titular de la Secretaría Ejecutiva ejerce la función de Oficialía Electoral, por sí o a través de la o el servidor público a quien le delegue dicha función. En ese sentido, el Reglamento Interior del OPLE en el artículo 4, numeral primero, fracción III, señala a los órganos técnicos del OPLE contemplando en el inciso e) a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.<sup>2</sup>

Al respecto, mediante Acuerdo **OPLE-VER/CG-52/2015**, del día veintitrés de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del OPLE aprobó el Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del OPLE, mismo que ha sido reformado en varias ocasiones a través de los acuerdos siguientes: **A221/OPLE/VER/CG/13-09-16** del trece de septiembre de dos mil dieciséis; **OPLEV/CG042/2017** del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete; **OPLEV/CG011/2018** del diez de enero de dos mil dieciocho; **OPLEV/CG115/2020**

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo OPLE u OPLE Veracruz.

<sup>2</sup> En adelante también UTOE o Unidad Técnica.

del veintitrés de septiembre de dos mil veinte; **OPLEV/CG215/2020** de quince de diciembre de dos mil veinte y —la última reforma—, **OPLEV/CG089/2023** de trece de julio de dos mil veintitrés.

Cabe señalar que, derivado de la pandemia del Coronavirus COVID-19, el diecinueve de marzo de dos mil veinte, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, aprobó el Acuerdo identificado con el número **OPLEV/CG030/2020**, por el que, se establecieron las medidas preventivas con motivo de la pandemia del COVID-19.

El veinticinco de agosto de dos mil veinte, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, aprobó el Acuerdo identificado con el número **OPLEV/CG056/2020**, por el que se determinó la reanudación de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General, las comisiones, demás cuerpos colegiados, así como las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, suspendidos conforme al Acuerdo **OPLEV/CG034/2020**, el ocho de abril del año dos mil veinte.

El dieciséis de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLE aprobó el Reglamento de notificaciones electrónicas de este Organismo con el Acuerdo **OPLEV/CG158/2020**, mismo que fue reformado el quince de diciembre de dos mil veinte a través del Acuerdo **OPLEV/CG215/2020**.

El nueve de octubre de dos mil veinte, por Acuerdo del Consejo General del OPLE<sup>3</sup> se designó a la licenciada Maribel Pozos Alarcón como Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.

Posteriormente, el trece de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo del Consejo General del OPLE<sup>4</sup> se designó al Maestro Luis Fernando Reyes Rocha,

---

<sup>3</sup> Acuerdo **OPLEV/CG144/2020**.

<sup>4</sup> Acuerdo **OPLEV/CG001/2023**.

como Titular de esta Secretaría Ejecutiva con efectos a partir del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

Por otra parte, el nueve de noviembre del año en curso, se celebró la sesión solemne para la instalación del Consejo General de este Organismo Electoral relativo al proceso electoral 2023 – 2024.

Ahora bien, en el Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del OPLE, se dispuso que la UTOE es el órgano encargado de coordinar la función de la Oficialía Electoral y coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de su objetivo, el cual consiste en garantizar a los partidos políticos, asociaciones políticas estatales, aspirantes, candidaturas independientes, mujeres candidatas que aduzcan en su contra violencia política por razones de género y órganos ejecutivos del OPLE, el acceso pronto y expedito de la fe pública electoral.

Al respecto, el artículo 3 del Reglamento en comento, establece que el objeto de la Oficialía Electoral es dar fe pública para:

- a) Constatar actos y hechos exclusivamente relacionados con la materia electoral que pudieran influir o afectar la organización del proceso o la equidad en la contienda electoral;
- b) Conservar a través de su certificación los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir infracciones a la legislación electoral;
- c) Constatar actos y hechos relacionados con el proceso de constitución de partidos políticos locales;
- d) Recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría, la Unidad de Fiscalización, la Dirección Jurídica y los órganos instructores; y

- e) Certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del OPLE.

En cumplimiento de lo anterior, durante el periodo que se reporta, la Unidad Técnica desarrolló las siguientes funciones:

### **1. Revocación y delegación de la función de Oficialía Electoral**

Es facultad exclusiva del titular de la Secretaría Ejecutiva delegar o revocar la función de Oficialía Electoral, para lo cual la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, podrá proponer al personal a quien la Secretaría Ejecutiva delegue o revoque dicha función.

Por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 6, numeral 1, 7, numerales 1 y 2, 9, y 16, numeral 1 inciso f) del Reglamento para el Ejercicio de la función de Oficialía Electoral del OPLE, se informa que, en el periodo comprendido del **veinticuatro de noviembre al ocho de diciembre de dos mil veintitrés no** delegó ni revocó la función de Oficialía Electoral a persona alguna.

En razón de lo anterior, es viable concluir que la Unidad Técnica de Comunicación Social ha mantenido actualizado el portal de internet del OPLE en relación con los listados del personal que actualmente tiene delegada la función de Oficialía Electoral; lo que se puede visualizar en el enlace: <https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2023/Banners/PersonalUTOE.pdf>, siendo el siguiente personal:



**PERSONAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADSCRITO A LA  
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL**

No.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	OFICIO
1.	LIC. MARIBEL POZOS ALARCÓN	TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL	UTOE	OPLEV/SE/101/2023
2.	LIC. ESTHEFANY ESCANDÓN ANTONIO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES	UTOE	OPLEV/SE/102/2023
3.	C. SELENE LARA JIMÉNEZ	JEFA DE OFICINA DE REVISIÓN Y VIGILANCIA DE PETICIONES	UTOE	OPLEV/SE/104/2023
4.	C. MÓNICA BLANCO SÁNCHEZ	TÉCNICA	DEOE	OPLEV/SE/105/2023
5.	C. LEONARDO BARRAGÁN GUZMÁN	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN Y DEL PERSONAL DE LOS ODES Y DE ACTIVIDADES CON LOS OSC	ODES	OPLEV/SE/106/2023
6.	LIC. JUAN CARLOS CORTÉS SALINAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO	UTOE	OPLEV/SE/230/2023
7.	LIC. CARLA VALENCIA SOTO	JEFA DE OFICINA DE SISTEMATIZACIÓ N Y ARCHIVO	UTOE	OPLEV/SE/1017/2023



**PERSONAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADSCRITO A LA  
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL**

No.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	OFICIO
8.	DANIEL RUIZ GUITIAN	PROFESIONAL ANALISTA "C"	UTOE	OPLEV/SE/2829/2023
9.	NIGEL OTHLI GÓMEZ ÁVILA	PROFESIONAL ANALISTA "C"	UTOE	OPLEV/SE/2830/2023
10.	ITZEL BARRANCO JÁCOME	PROFESIONAL ANALISTA "C"	UTOE	OPLEV/SE/2893/2023
11.	HENRY OLIVER OJEDA RECINOS	PROFESIONAL ANALISTA "C"	UTOE	OPLEV/SE/3221/2023



**PERSONAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES PARA LA  
CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA DE BUENA FE Y  
CULTURALMENTE ADECUADA A LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

No.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	OFICIO
1.	LENY ALEJANDRA PÁEZ COLORADO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	SE	OPLEV/SE/2523/2023
2.	JESÚS GARCÍA	ENCARGADO DE DESPACHO DE TÉCNICO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	DEAJ	OPLEV/SE/2524/2023





**PERSONAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES PARA LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

No.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	OFICIO
3.	MANUEL ESCOBAR CASTÁN	JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y EVALUACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN	OPLEV/SE/2748/2023
4.	DARIO HERNÁNDEZ AZÚA	JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL "A"	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	OPLEV/SE/2749/2023
5.	CARLOS CORTÉS TLATELPA	PROFESIONAL ANALISTA "A"	UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA	OPLEV/SE/2750/2023
6.	LAURO RUIZ MÉNDEZ	JEFE DE OFICINA DE ARCHIVO	UNIDAD TÉCNICA DEL SECRETARIADO	OPLEV/SE/2751/2023
7.	ANGÉLICA ROSALÍA ROA IÑIGUEZ	TÉCNICA ADMINISTRATIVO "A"	EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	OPLEV/SE/2752/2023
8.	JULIO ORTÍZ BAUTISTA	PROFESIONAL ANALISTA "A"	SECRETARÍA EJECUTIVA	OPLEV/SE/2753/2023
9.	LEONILA BERENICE RODRÍGUEZ SALAZAR	ASISTENTE EJECUTIVO "C"	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	OPLEV/SE/2754/2023
10.	GERARDO GUTIÉRREZ DURANTE	COORDINADOR DE INTERVENTORÍAS Y DICTAMEN	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	OPLEV/SE/2755/2023



**PERSONAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES PARA LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

No.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	OFICIO
11.	JESÚS DIVAD OCHOA LUNA	PROFESIONAL ANALISTA "C"	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	OPLEV/SE/2756/2023
12.	FILIBERTO AMADOR ATLAHUA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO "A"	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	OPLEV/SE/2757/2023
13.	GERSON CHAMA PULIDO	PROFESIONAL ANALISTA "C"	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	OPLEV/SE/2758/2023
14.	BÁRBARA VIRGINIA RAMOS VÁZQUEZ	JEFA DE OFICINA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	OPLEV/SE/3128/2023
15.	FERNANDO HERNÁNDEZ ORTIZ	JEFE DE OFICINA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	OPLEV/SE/3156/2023

## 2. Peticiones y diligencias practicadas

El presente informe da cuenta de las peticiones atendidas en los días transcurridos del **veinticuatro de noviembre al ocho de diciembre de dos mil veintitrés**, tiempo durante el cual, la UTOE recibió siete peticiones de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, una de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, una de la Unidad de Fiscalización, tres de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y cuatro de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cinco de tres Partidos Políticos y dos de una Asociación Política.

Por lo anterior, acatando el procedimiento establecido en el Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral, el personal adscrito a la UTOE con delegación de la función: desahogaron las diligencias pertinentes; elaboraron las actas respectivas y entregaron las copias certificadas correspondientes.

### **2.1. Libro de Registro de Certificaciones de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.**

De acuerdo con las peticiones presentadas por la Unidad de Fiscalización, Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las cuales fueron inscritas en el “Libro de Registro de Certificaciones de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral 2023”, en la UTOE se tramitaron y desahogaron, la certificación de hechos y actos, que se especifican a continuación:

No	Registro	Fecha de Petición	Solicitante	Asunto	Acta/ Certificación
1	<b>054/2023</b>	29/11/23	UF	Certificar la finalización de la etapa de registro de los medios en el SICATA a las 23:59 horas, el 30 de noviembre de 2023, en las oficinas de la Unidad de Fiscalización, ubicadas en Clavijero 188, colonia Centro, de esta ciudad Capital.	<b>093-2023</b>
2	<b>055/2023</b>	30/11/23	DEPPP	Certificación del "Término para recibir escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en obtener su registro bajo la figura de Candidaturas Independientes para los cargos de Gubernatura	<b>094-2023</b>

				Constitucional y Diputaciones por Mayoría Relativa para el Proceso Electoral 2023-2024", a las 23:59 horas del 05 de diciembre de 2023, en las oficinas de la DEPPP, ubicadas en Clavijero 188, zona Centro de esta ciudad Capital.	
3	<b>056/2023</b>	30/11/23	DEOE	Certificación de la publicación en la página oficial del OPLEV, estrados, redes sociales y la comunicación vía sistema a los aspirantes, relativo a la "LISTA DE FOLIOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE ACCEDEN A LA ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS [...] PARA QUIENES ASPIRAN A OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO, CONSEJERÍAS ELECTORALES, SECRETARÍA, VOCALÍA [...], EN LOS 30 CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024, apartide de las 21:00 hrs del día 30 de noviembre del presente año, en las oficinas de la DEOE y en los	<b>095-2023</b>

				estrados de este Organismo Electoral, sito Juárez 69, zona Centro, de esta ciudad Capital.	
4	<b>057/2023</b>	01/12/23	SE	Certificación de la devolución del acta original número 570, protocolizada ante notario público, en fecha 19 de septiembre de 2012; el 01 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en la calle Javier Clavijero 188, colonia Centro, de esta ciudad Capital.	<b>096-2023</b>
5	<b>058/2023</b>	01/12/23	DEOE	Certificación de la notificación del envío de mensajes de texto y correo electrónico a las personas aspirantes a integrar los 30 Consejos Distritales en la que se les informa sobre la publicación de la lista de folios de las personas aspirantes con derecho a presentar examen de conocimientos y de aquellas sin derecho; misma que se realizará el 01 de diciembre de 2023, a partir de las 19:30 horas en la Unidad técnica de Servicios Informáticos, ubicadas en Juárez 69, zona Centro, de esta ciudad Capital.	<b>097-2023</b>

6	<b>059/2023</b>	04/12/23	DEOE	Certificación de la entrega y carga al SIAODES de los resultados del examen de conocimientos por parte de la Universidad Veracruzana, el 04 de diciembre del presente año a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Secretaría Ejecutiva de este organismo, en la calle Juárez 69, colonia Centro de esta ciudad Capital.	<b>098-2023</b>
7	<b>060/2023</b>	05/12/23	DEOE	Certificación: 1) de la publicación de la "lista de nombres y calificaciones de las personas aspirantes que accedan a la etapa de presentación y cotejo de requisitos legales, así como la lista de los folios y calificaciones del resto de las personas aspirantes". 2) La fijación en los estrados de este Organismo, de la lista de nombres de las personas aspirantes que acceden a la etapa de revisión de requisitos legales, así como la lista de los folios de personas que no pasan a la siguiente etapa. 3) El envío de las notificaciones vía correo electrónico y mensaje de texto que realizará la UTSI, una	<b>099-2023</b>

				<p>vez que concluya la sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General, a las personas aspirantes a través del SIAODES en la que se les informa sobre la lista de nombres de las personas aspirantes que acceden a la siguiente etapa de revisión de requisitos legales.</p> <p>4) El contenido de las publicaciones en las redes sociales de este Organismo, respecto de la publicación de la "lista de nombres y calificaciones de las personas aspirantes que acceden a la etapa de prestación y cotejo de requisitos legales, así como la lista de los folios y calificaciones del resto de las personas aspirantes"; el 05 de diciembre del presente año, a las 21:00 horas, en las oficinas de este Organismo Electoral, ubicadas en calle Juárez 69, colonia centro, de esta ciudad Capital.</p>	
8	<b>061/2023</b>	07/12/23	DEPPP	<p>Certificación del vencimiento de plazo para subsanar los requerimientos realizados a los aspirantes a las candidaturas independientes, el día 8</p>	<b>100-2023</b>

				de diciembre de 2023 a las 14:00 horas en las oficinas de Prerrogativas y Partidos Políticos, ubicadas en Clavijero 88, zona Centro, de esta Ciudad Capital.	
9	<b>062/2023</b>	07/12/23	DEPPP	Certificación del foro estatal, en el que se realizará la presentación de resultados de la consulta a personas con discapacidad, el día 11 de diciembre de 2023, de las 9:00 a las 11:00 horas, en las instalaciones del CRISVER, domicilio conocido.	<b>101-2023</b>

## **2.2. Libro de Registro de peticiones presentadas en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.**

Las peticiones presentadas que derivan de procedimientos especiales sancionadores tramitados y sustanciados por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en coordinación con esta Secretaría Ejecutiva, así como de solicitudes de por parte de tres partidos políticos y una asociación política estatal, se registraron en el “Libro de Registro de peticiones presentadas en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral 2023” mismas que, de conformidad con la normativa de la materia, fueron atendidas por el personal adscrito a la UTOE; quienes a efecto de desahogar las diligencias, certificaron el contenido de diversas direcciones electrónicas, así como de bardas, lonas y espectaculares, dentro del término reglamentario, para posteriormente emitir las copias certificadas de las actas respectivas. A continuación, se reseñan las solicitudes referidas:



No	Fecha de petición	Registro	Petición	Acuerdo y/o Acta
1	24/11/23	<b>OPLEV/OE/095 /JUR/2023</b>	Certificación de 06 ligas electrónicas, relativa al expediente CG/SE/PES/PRI/034/2023, en cumplimiento al acuerdo de 23 de noviembre de 2023.	<b>AC-OPLEV-OE-128-2023</b>
2	28/11/23	<b>OPLEV/OE/096 /DIVER/2023</b>	Certificación de la devolución —por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral— de un instrumento notarial, solicitada por el apoderado legal de la Asociación Política Estatal Democracia e Igualdad veracruzana, a las 10:00 horas, el 29 de noviembre de 2023, en las oficinas de la DEPPP, ubicadas en Clavijero 188, colonia Centro de esta ciudad Capital.	<b>Acuerdo de no presentación N/A</b>
3	29/11/23	<b>OPLEV/OE/097 /JUR/2023</b>	Certificación a la brevedad, la existencia y contenido de 10 ligas electrónicas; así como —verificar— las reacciones contenidas en 04 ligas electrónicas, relativa al expediente CG/SE/PES/JPVL/029/2023, en cumplimiento al acuerdo de 27 de noviembre de 2023.	<b>AC-OPLEV-OE-129-2023</b>
4	30/11/23	<b>OPLEV/OE/098 /DIVER/2023</b>	Certificación de la devolución —por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral— de un instrumento notarial, solicitada por el apoderado legal de la Asociación Política Estatal Democracia e Igualdad veracruzana, a las 11:00 horas, el 01 de	<b>Acuerdo de improcedencia N/A</b>

			diciembre de 2023, en las oficinas de la DEPPP, ubicadas en Clavijero 188, colonia Centro de esta ciudad Capital.	
5	30/11/23	<b>OPLEV/OE/099 /PRI/2023</b>	Certificación de un evento, a celebrarse el próximo sábado 02 de diciembre del 2023, a las 13:00 horas, en el auditorio Agustín Lara, domicilio conocido, en el municipio de Cazes, Veracruz (Distrito 3).	<b>Acuerdo de procedencia AC-OPLEV-OE-130-2023</b>
6	30/11/23	<b>OPLEV/OE/100 /PRI/2023</b>	Certificación de un evento a celebrarse el próximo sábado 2 de diciembre del 2023, a las 16:00 horas, en el Gimnasio Municipal, domicilio conocido, en el municipio de Coatzintla, Veracruz (Distrito 5).	<b>Acuerdo de procedencia AC-OPLEV-OE-131-2023</b>
7	30/11/23	<b>OPLEV/OE/101 /PRI/2023</b>	Certificación de un evento, a celebrarse el próximo domingo 3 de diciembre del 2023, a las 11:30 horas, en el auditorio del Espinal, domicilio conocido, en el municipio de El Espinal, Veracruz (Distrito 6).	<b>Acuerdo de procedencia AC-OPLEV-OE-132-2023</b>
8	30/11/23	<b>OPLEV/OE/102 /PAN/2023</b>	Certificación de eventos, a celebrarse el día sábado 02 de diciembre a las 13:00 horas en el auditorio Agustín Lara, en el municipio de Cazes, Veracruz (Distrito 3); así como en a las 16:00 horas en el Gimnasio Municipal de Coatzintla, Veracruz (Distrito 5) y el domingo 3 de diciembre a las 11:30 horas en el Auditorio	<b>Acuerdo de procedencia AC-OPLEV-OE-130-2023 AC-OPLEV-OE-131-2023 AC-OPLEV-OE-132-2023<sup>5</sup> AC-OPLEV-OE-133-2023</b>

<sup>5</sup> Estas últimas tres actas, también fueron citadas los registros OPLEV/OE/099/2023, OPLEV/OE/100/2023 Y OPLEV/OE/101/2023, dado que las peticiones se acumularon para ser atendidas en una sola diligencia y generar una sola acta.

			del Espinal, municipio de Espinal, Veracruz (Distrito 6); y dos ligas electrónicas.	
9	04/12/23	<b>OPLEV/OE/103 /JUR/2023</b>	Certificación a la brevedad, de la existencia y contenido de 26 ubicaciones de bardas y/o panorámicos/espectaculares en esta ciudad Capital, así como el contenido de 01 disco compacto aportado por la parte quejosa.	<b>AC-OPLEV-OE-134-2023 AC-OPLEV-OE-135-2023 AC-OPLEV-OE-136-2023</b>
10	04/12/23	<b>OPLEV/OE/104 /JUR/2023</b>	Certificación en un plazo de 24 horas, de 01 liga electrónica, relativa al expediente CG/SE/CAMC/NJLJ/014/2023, en cumplimiento al acuerdo de 29 de noviembre de 2023.	<b>AC-OPLEV-OE-137-2023</b>
11	04/12/23	<b>OPLEV/OE/105 /JUR/2023</b>	Certificación en un plazo de 24 horas, de 03 ligas electrónicas, relativa al expediente CG/SE/PES/RCR/008/2023, en cumplimiento al acuerdo de 01 de diciembre de 2023.	<b>AC-OPLEV-OE-138-2023</b>
12	05/12/23 06/12/23	<b>OPLEV/OE/106 /MC/2023</b>	Certificación de una liga electrónica, relativa a una publicación realizada el jueves 30 de noviembre de 2023, en el medio digital MSN.	<b>Acuerdo de procedencia AC-OPLEV-OE-139-2023</b>
13	08/12/23	<b>OPLEV/OE/107 /JUR/2023</b>	Certificación de 02 enlaces electrónicos, debiendo certificar, como lo refiere el denunciante en su escrito, a partir del minuto 17:35, relativa al expediente CG/SE/PES/PRI/037/2023, en cumplimiento al acuerdo de 07 de diciembre de 2023.	<b>AC-OPLEV-OE-140-2023</b>
14	08/12/23	<b>OPLEV/OE/107 /JUR/2023</b>	Certificación, en un término de 24 horas, de la existencia y contenido de 02 ligas electrónicas, relativa a al	<b>AC-OPLEV-OE-141-2023</b>

			expediente CG/SE/PES/OLLL/038/2023, en cumplimiento al acuerdo de 07 de diciembre de 2023.	
--	--	--	---	--

## Conclusión

En resumen, en el periodo comprendido del **veinticuatro de noviembre al ocho de diciembre del dos mil veintitrés**, se recibió un total de **23 (veintitrés)** peticiones, mismas que fueron solicitadas **7 (siete)** por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, **01 (una)** por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, **01** por la Unidad de Fiscalización, **03 (tres)** por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, **04 (cuatro)** por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, **05 (cinco)** por tres partidos políticos y **02 (dos)** por una asociación política estatal.

Como resultado del ejercicio de la función de Oficialía Electoral y acatando el procedimiento establecido en el Reglamento de la materia, el personal con delegación de la función de oficialía electoral adscrito a la UTOE, realizó las diligencias para levantar un total de **23 (veintitrés) actas, 05 (cinco) acuerdos de procedencia, 01 (un) acuerdo de improcedencia y 01 (un) acuerdo de no presentación**, emitiéndose las respectivas copias certificadas de las actas generadas.

Respecto a la revocación o delegación de la función de Oficialía Electoral, esta Secretaría Ejecutiva informa que no se realizaron movimientos al respecto.

En ese sentido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, numeral 2 del Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se rinde el presente informe en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**MAESTRO LUIS FERNANDO REYES ROCHA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**